

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La **Universidad INCCA de Colombia**, institución de educación superior privada y sin ánimo de lucro, se compromete con la promoción de la salud, calidad y bienestar de sus trabajadores, independientemente de su forma de contratación o vinculación.

La presente política aplica a todos los trabajadores, cualquiera sea su modalidad de contratación o vinculación, contratistas, subcontratistas, proveedores, practicantes, aprendices, visitantes y demás partes interesadas que desarrollen actividades en nombre de **la Universidad INCCA de Colombia** o dentro de sus instalaciones, promoviendo una cultura de prevención en todos los niveles de la organización.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) tiene como objetivo principal la identificación, evaluación, eliminación de peligros cuando sea posible, control y reducción continua de los riesgos laborales, así como la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, lesiones y el deterioro de la salud física y mental derivados del trabajo, contribuyendo a la protección integral de los trabajadores y demás partes interesadas.

Para dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en especial a la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, la Ley 1010 de 2006, la Resolución 2646 de 2008, la Resolución 2764 de 2022 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, la Alta Dirección de **la Universidad INCCA de Colombia** se compromete a asignar y garantizar la disponibilidad de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros necesarios para la implementación, mantenimiento, evaluación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Para cumplir con los requisitos del Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y Decreto 555 de 2022, la Alta Dirección de la Universidad INCCA de Colombia se compromete a asignar todos los recursos necesarios para:

- Proteger y mantener el bienestar físico, mental y social de todos los trabajadores mediante actividades de promoción de la salud y prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, lesiones y demás afectaciones derivadas del trabajo.



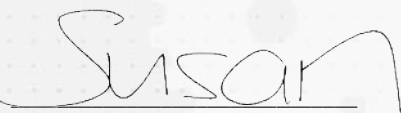
- Cumplir con todas las disposiciones legales vigentes relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo, manteniendo actualizada la matriz de requisitos legales y demás requisitos aplicables a la Institución.
- Identificar, evaluar, eliminar los peligros cuando sea posible y controlar oportunamente los factores de riesgo, implementando medidas de intervención que permitan la reducción continua de los riesgos laborales.
- Gestionar los factores de riesgo psicosocial, promoviendo ambientes de trabajo saludables, el bienestar físico y mental, la prevención del acoso laboral y el fortalecimiento de una cultura organizacional basada en el respeto y la convivencia.
- Promover la consulta, participación activa y comunicación efectiva de los trabajadores, contratistas, COPASST y demás partes interesadas en la identificación de peligros, evaluación de riesgos, definición de controles, implementación de medidas preventivas y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la revisión permanente de sus procesos, procedimientos, objetivos, indicadores, auditorías, resultados, acciones correctivas, acciones preventivas y revisión por la Alta Dirección, buscando fortalecer permanentemente el desempeño del SG-SST.

La Universidad INCCA de Colombia entiende que la prevención y el control de los riesgos laborales constituyen una responsabilidad compartida y no exclusiva del proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo. Todos los trabajadores, contratistas, proveedores, practicantes, aprendices, visitantes y demás partes interesadas son responsables de cumplir las normas y procedimientos establecidos, participar activamente en los mecanismos de consulta y participación definidos por la Institución y el COPASST, reportar oportunamente actos y condiciones inseguras, incidentes, accidentes de trabajo y cualquier situación que pueda afectar la seguridad y salud en el trabajo

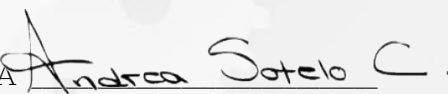
Esta política será revisada como mínimo una vez al año o cuando existan cambios normativos, organizacionales o en las condiciones de trabajo que así lo requieran.

Así mismo, será publicada, comunicada, difundida y puesta a disposición de todos los trabajadores y demás partes interesadas, procurando su conocimiento, comprensión, aplicación y participación, como evidencia del compromiso permanente de la Alta Dirección con la protección de la seguridad y salud de los trabajadores y la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Dada en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de (julio) del año 2026.

FIRMA 

**SUSAN ANDREA RODRÍGUEZ
RODRÍGUEZ**
C.C. 53.105.535
Representante Legal

FIRMA 

DORYS ANDREA SOTELO CARREÑO
C.C 400.375.64
Rectora

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de cambios realizados
01	25/06/2024	Creación del documento
02	03/07/2026	Revisión y actualización de la política; incluyendo ajuste del representante legal y actualización de la estructura y contenido del documento.